



DECRETO: 417  
TEMUCO: 06 SET. 2016  
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Sesiones educativas para usuarios del Programa Cardiovascular, Cesfam Pedro de Valdivia.
- 4.- Decreto N° 313 del que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud del 30.06.2016, Cesfam Pedro de Valdivia (Centro de costos 32.71.00).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Sesiones educativas para usuarios del Programa Cardiovascular, Cesfam Pedro de Valdivia.

Nombre de la actividad	Sesiones educativas para usuarios del programa cardiovascular
Fecha y lugar de la actividad	4 sesiones, desde septiembre a diciembre de 2016 en Cesfam
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa de Salud Cardiovascular del CESFAM Pedro de Valdivia
Objetivo general de la actividad	Educar a los usuarios con patologías crónicas cardiovasculares con respecto a su patología
Objetivo específico de la actividad	Lograr adherencia a tratamiento , mejorar niveles de presión arterial y control metabólico.
Cobertura Estimada	30 usuarios por sesión aproximadamente
Gasto programado	12.500 pesos por sesión, total \$50.000, estimados en 30 barras de cereal , 2 litros agua mineral, variedad de frutas, variedad de frutos secos, 3 paquetes de galletas de salvado de trigo por sesión
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.71.00 y al ítem 22.01.000, Alimentos y bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF/MSR/ bgm.  
DISTRIBUCION:  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

